



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2017-00220-00**
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: Los menores Samuel David y Jhosuar Andrés Gutiérrez Contreras representados legalmente por su madre la señora ACELA IREL CONTRERAS SALCEDO
DEMANDADO: ALBER GUTIERREZ SUAREZ

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el despacho acepta la sustitución de poder del Dr. José Jaime Padilla Olivella apoderado de la parte demandante a la Dra. Deleine Margarita Vence Jiménez mediante memorial del 13 de julio del año en curso.

RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora DELEINE MARGARITA VENCE JIMÉNEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 49.775.162 y portadora de la tarjeta profesional N° 153.481 del C.S.J, como apoderada judicial SUSTITUTA de la señora ACELA IREL CONTRERAS SALCEDO, en los mismos términos y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

M.D.D.D

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 722e6b63c093ebd4340a22d09e0808331d2271c825b15f14bc84b29fe17c7b55

Documento generado en 27/07/2023 03:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>